



REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS DE TRANSFERENCIA DE OPERACIÓN DE JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2342

COPIAPÓ, 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L. N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Decreto N° 414 de 2007 del Ministerio de Educación, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. N° 015/125 de 26/06/2009 y Res. Exenta N°015/1645 de 06/07/2011, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Ord. N° 2429 del 26 de noviembre de 2012 el Director del Centro de Atención Integral de Educación Municipal ha solicitado a esta Dirección Regional autorización para hacer traspaso de fondos desde los montos transferidos para el funcionamiento de los Jardines Infantiles Alicanto y Pueblito de San Fernando a los montos para el funcionamiento de los Jardines Infantiles Semillita de Plata, Kuyakuy, Lickanantay, Cantarito de Greda, Semillita del Chañar y Punta Negra.

2.-**Que**, el Instructivo de Transferencia de Fondos para el funcionamiento de Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/1645 de fecha 06 de julio de 2011, faculta a los Directores Regionales para autorizar estas solicitudes.

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE** a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, a través de su órgano Centro de Atención Integral de Educación Municipal a realizar el traspaso de fondos de la cuanta destinada a los Jardines Infantiles Alicanto y Pueblito de San Fernando a la cuenta de los Jardines Infantiles Semillita de Plata, Kuyakuy, Lickanantay, Cantarito de Greda, Semillita del Chañar y Punta Negra.

2º Ríndase por el organismo individualizado las partidas correspondientes a la imputación de la transferencia y los gastos realizados en conformidad al mencionado instructivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB / FVC / fvc.-
DISTRIBUCIÓN:
1 CAIFM Conián